PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

No. LPL 305/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

FEC	CHA	ACTIV	IDAD	HORARIO		LUGAR		
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	`	NO APLICA		NO APLICA		
DEL:	AL:					DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB		
27/06/2025	30/06/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:		
, ,	, ,			12:00	hrs	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx	fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx	
				DECIC	TRO.			
				REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV	· ·	
00/07	/2025	JUNTA ACLARATORIA		DE LAS:	A LAS:	COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉX SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. E		
03/0/	/2025			12:00 hrs	12:50 hrs			
				ACTO A LAS: 13:00 hrs		DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE		
						RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.		
				REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
		ACTO DE PRES	SENTACIÓN Y	DE LAS:	A LAS:	ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE		
07/07	/2025	APERTU	JRA DE	15:00 hrs	15:50 hrs			
,	•	PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:		#1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA JALISCO, MÉXICO.		
				16:00 hrs				
Muestra	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato	
NO A	PLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO	
DUDA	DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3		3338182800, DE LU	NES A VIERNES DE	09:00 A 15:00	HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA	EXT. 26103	
GUADALAJARA,				ONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS				
27/00	, 2023							

JALISCO

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 305/2025 PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA""

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

		SOBRE EL P	ROC	EDIMIENTO:	
CARÁCTER:		LOCAL		FECHA DE PUBLICACIÓN:	27/06/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO		PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:		C1		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/07/2025
TIPO DE CONTRATO:		CERRADO		TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:		A UN SOLO PROVEEDOR		METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO	D:	PÚBLICO		NO(s). DE APROVISION 53-002-2025	NAMIENTO:
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES I		BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA			
Hora:	A LAS:	NO APLICA		TESTIGO SOCIAL:	SI PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:				
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA	

	SOBRE LOS RECURSOS		
FUENTE:	RECURSOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO (FINEDUC)	EJERCICIO:	2025





CALENDARIO LPL 305/2025 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27/06/2025

ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES:

07/07/2025

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA				
A PARTIR DEL: 27/06/202 !				
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)				
	HASTA EL:	30/06/2025		
	A LAS:	12:00 hrs		
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS E GENERAL DE ABAS UBICADA EN AV. FI ALCALDE #1221, CI C.P. 44270, GUADA MÉXICO.	TECIMIENTOS RAY ANTONIO OL. MIRAFLORES,		
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx			
ELECTRONICO:	fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx			

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES			
FECHA:	07/	/07/2025	
	DE LAS:	15:00 hrs	
HORARIO DE REGISTRO:			
	A LAS:	15:50 hrs	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16	6:00 hrs	
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		

-			
JUNTA ACLARATORIA			
FECHA:	03/07/2025		
	DE LAS:	12:00 hrs	
HORARIO DE REGISTRO:			
	A LAS:	12:50 hrs	
HORA DE INICIO DEL ACTO:	1:	3:00 hrs	
LUGAR:	GENERAL DE A UBICADA EN A ALCALDE #122	IAS DE LA DIRECCIÓN ABASTECIMIENTOS AV. FRAY ANTONIO 11, COL. MIRAFLORES, IADALAJARA, JALISCO,	

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO		
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.	
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree	

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:		
		NO APLICA		
NO APLICA		Hora:		
NO AFLICA		Desde las: NO APLICA		
		Hasta las:		
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:		
		NO APLICA		
NO APLICA		Hora:		
		NO APLICA		

^{*}FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM6; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal establecidos en la Portada.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 Bases: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los



Fundamento Legal:

2Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

sheglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. sRealamento de la Ley de Compras Gubernamentales. Engienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¿Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.



_ / Administración

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 *Portada:* primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 Precio no conveniente: Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado:
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 13 Formato para preguntas de Junta</u>
 Aclaratoria. Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
 - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
 - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
 - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - Forma de presentación. Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - I. Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.l.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
 - 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

conformidad a la Ley.

- 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
 - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
 - 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 12 "Formato entrega de muestras"</u>.
 - 5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
 - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
 - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
 - e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LPL 305/2025.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

demás ren	uerimientos	establecidos	en el Anexo	técnico)	(Anexo 1)

- h. Anexo 3 Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 Propuesta Económica
- k. Anexo 6 Declaraciones del Participante
- I. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original

i.

- iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- c) <u>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.</u>
 - El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) <u>Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:</u>
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

V.	El documento	deberá ser legible
V.	El documento	debera ser legible

i. Emitido por el SAT.ii. En sentido positivo

iii. Original.

iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

f) <u>Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.</u>

. Vigente

ii. Presentar en copia.

iii. El documento deberá ser legible

- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
 - c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
 - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

a. Contenido.

- El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
- II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega *(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).*
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
 - a. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
 - b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
 - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
 - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. <u>Anexo 5 Propuesta Económica.</u>
 - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. <u>Anexo 6 Declaraciones del Participante</u>.
 - f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
 - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
 - h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes.</u>
 - i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.-Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- 5.4.7 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

específicos de las bases.

- a. Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llegando el formato.
- b. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- c. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
 - 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
 - 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
 - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Lev.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:
 - Puntos y porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- 6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía**: los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

- 8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
 - 9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)
 - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - d. Original del "contrato"
 - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
 - f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases")

Fundamento Legal:

Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

- 11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:
 - 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento hava ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
 - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del

Fundamento Legal

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2Lugar: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
 - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.
- b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
- c. Anexo 4 Acreditación del Participante anexo donde el participante declara la información necesaria para

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- acreditar su personalidad. Anexo 4 Acreditación del Participante.
- d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. <u>Anexo 5 Propuesta Económica.</u>
- e. Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes</u>.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.-Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. <u>Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria</u> o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- n. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

** INICIO DE ANEXO 1 (TÉCNICO)**

ROYECTO TIC (Politica TIC		Administración FOLIO INTERNO	
GLOSARIO:		№ 0655	
Siglas o palabra	Significado	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	
EEJ	Secretaria de Educación de Estado de Jalisco		
CORM	Por sus siglas en inglés "Shareable Content Object Reference Model" que significa un conjunto de estándares y especificaciones que permite crear objetos pedagógicos estructurados.		
APA	APA es un acrónimo de la American Psychological Association (Asociación Americana de Psicologia). El formato de la APA es el estilo de documentación de investigación. Este hace un uso muy especifico de las convenciones de estilo y formato como márgenes, espaciado y tipo de letra.		
Jnidad Integradora (UI)	Estrategia pedagógica compuesta por una serie de recursos didácticos digitales diseñados para favorecer el aprendizaje significativo del alumno a través de situaciones en contextos reales, vinculando distintas áreas del saber para lograr la comprensión profunda que se evalúa a través de un elemento evaluativo al finalizar cada unidad.		
Elemento Evaluativo	Producto mediante el cual se hace evidente el nivel de dominio del aprendizaje esperado, puede ser diagnóstico o sumativo.		
Chromebook	Computadoras diseñadas para ayudarte a realizar las tareas de manera más rápida y sencilla. Ejecutan el Sistema operativo Chrome, que tiene almacenamiento en la nube, los mejores elementos de Google integrados y múltiples niveles de seguridad.		
Ghz	Gigahercio	Gigahercio	
RAM	Memoria de acceso aleatorio se utiliza como memoria de trabajo para computadoras y otros dispositivos para el sistema operativo, los programas y la mayor parte del software		
MHz	Megahercio		
eMMC	Módulo de memoria flash NAND		
	Pulgada		
Whr	Vatios hora		
HD	Alta definición Dirección General de		
USB COO TAM SO	Puerto USB o Universal Serial Bus (Balling Series Principles Company C		
cm.	Centimetro	23 MAYU 2025	





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

KG	Kilogramo	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
BIRECCIÓN DE PLANEA TECNOLÓGICA	Special Interest Group, Inc. que posibilita la transmisión de voz y datos entre discositivos mediado un policidad por la formación de voz y datos entre discositivos mediado un policidad por la formación de voz y datos entre discositivos mediado un policidad por la formación de voz y datos entre discositivos mediado un policidad por la formación de voz y datos entre discositivos mediado por la formación de voz y datos entre discositivos mediados que discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos mediados por la formación de voz y datos entre discositivos entre de la formación de voz y datos entre de la formación de la formación	
Wifi Tecnología móvil que se usa para conectar computadoras, tablets, smartphones dispositivos a Internet. Wi-Fi es la señal de radio que se envia desde un enrutador ina a un dispositivo cercano, que traduce la señal en datos que puedes ver y usar.		se envia desde un enrutador inalámbrico
PCMCIA	Personal Computer Memory Card International Association», que en español es «Asociación internacional de tarjetas de memoria para equipos personales». Existen muchos tipos de dispositivos disponibles con formato de tarjeta PCMCIA: módem, tarjetas de sonido, tarjetas de red.	
EPEAT, TCO, ROHS Normas oficiales		
NOM 019-SCFI-1998. itil Norma enfocada en Seguridad de equipo de procesamiento de datos. Esta Norma los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento periféricos o equipos relacionados, que se comercialicen en el territorio de los Estad Mexicanos.		s los equipos de procesamiento de datos
Apprende Digital Recursos que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje en diferer conocimiento. Gestión Escolar y Administrativa. Cursos, diplomados, tallere diferentes áreas de conocimiento.		
Plataforma SkillUp Plataforma de capacitación autogestiva enfocada en el fortalecimiento de las docentes, capacitación continua y desarrollo profesional del personal educativo.		

2. ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 establece como eje estratégico el fortalecimiento de la infraestructura educativa, así como la incorporación de tecnologías que impulsen ambientes de aprendizaje innovadores e inclusivos. Esta estrategia contempla el uso de herramientas digitales como medios clave para la formación de competencias y habilidades en estudiantes y docentes, en favor de la equidad y la mejora educativa.

En continuidad con esta visión, el actual gobierno estatal (2024-2030), reafirma su compromiso con la transformación de sistema educativo enmarcado en la propuesta educativa de Educación al estilo Jalisco. Esta propuesta busca consolidar un modelo educativo más humano, flexible y tecnológicamente competente, orientado al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Se privilegia la innovación pedagógica, el uso de la tecnología como catalizador del aprengizaje y a reducción de brechas digitales entre comunidades escolares.

En ese sentido, el programa estatal Apprende Digital se configura como una política par actuales del sistema educativo jalisciense. Su objetivo es fortalecer los procesos de enseñas a aprendizaje mediante la creación de entornos formativos digitalizados, inclusivos y sostenibles, alineados con el

que establecen el uso de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento consumente de digital

Dirección de Planeación Tecnológica



Administración

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN componentes esenciales para fortalecer la innovación educativa, fomentar modelos hibridos y facilitas anticipadas componentes esenciales para fortalecer la innovación educativa, fomentar modelos hibridos y facilitas en el componentes esenciales para fortalecer la innovación educativa, fomentar modelos hibridos y facilitas en el componentes esenciales para fortalecer la innovación educativa, fomentar modelos hibridos y facilitas en el componentes esenciales para fortalecer la innovación educativa, fomentar modelos hibridos y facilitas en el componentes esenciales para fortalecer la innovación educativa, fomentar modelos hibridos y facilitas en el componentes esenciales en el componentes esenciales en el componentes el componentes en el componentes docente.

Apprende Digital promueve además una cultura de apropiación tecnológica entre estudiantes y docentes, incentivando la construcción de comunidades de aprendizaje que respondan a los desafíos del siglo XXI. Esta transformación se articula con las lineas de acción nacional impulsadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), que coloca al desarrollo de competencias digitales como una prioridad para garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

3. JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el eje de justicia social que impulsa la Nueva Escuela Mexicana y los principios de equidad, inclusión y excelencia establecidos en la política educativa federal, el Gobierno del Estado de Jalisco ha fortalecido su compromiso con el desarrollo de ambientes escolares innovadores, mediante estrategias como Apprende Digital, que forma parte de la visión 2024–2030 de la administración estatal.

Dicha visión plantea el fortalecimiento del aprendizaje mediante el acceso a herramientas tecnológicas, la formación de comunidades de aprendizaje digitales y la profesionalización del magisterio, con el objetivo de cerrar la brecha digital en las escuelas públicas y propiciar una educación más equitativa, pertinente y centrada en las personas, en el marco de una transformación educativa con identidad: "Educación al estilo Jalisco".

En este contexto, la adquisición de equipamiento tecnológico en forma de aulas digitales, laptops y estaciones de carga tiene como finalidad transformar los entornos escolares tradicionales en espacios interactivos, accesibles y colaborativos. Este tipo de infraestructura permite a las y los estudiantes acceder a contenidos digitales actualizados, participar en experiencias de aprendizaje activo, y desarrollar competencias clave como el pensamiento critico, la creatividad, la ciudadanía digital y la colaboración.

Desde el punto de vista pedagógico y administrativo, estas herramientas también contribuyen a mejorar la gestión educativa y reducir la carga operativa del personal docente y directivo, al facilitar procesos como la evaluación, el seguimiento académico y la planificación didáctica a través de plataformas digitales integradas.

Asimismo, el marco normativo vigente, como lo establece la Ley de Educación del Estado de Jalisco (Artículos 61 y 62). reconoce el uso de tecnologías de información y aprendizaje digital como un componente esencial para la innovación educativa, el desarrollo profesional docente y la inclusión tecnológica de las comunidades escolares.

La inversión en este tipo de equipamiento responde, por tanto, a una política pública integral que articula esfuerzos federale y estatales para garantizar que niñas, niños y adolescentes de Jalisco cuenten con los recursos necesarios para aprender, crear y desarrollarse plenamente en la sociedad digital, avanzando hacia una educación más justa, moderna y significativa

4. OBJETIVOS

Objetivo general.

Impulsar ambientes de aprendizaje inclusivos e innovadores en planteles tecnología educativa, que contribuyan al desarrollo de competencias digital mejora de los preses pedagógicos y administrativos, y a la reducción de la brecha digital, en concordancia con las políticas educ





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Educación Jalisco

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LATIMFORMACION

FOLIO INTERNO

№ 0655

Objetivos especificos.

- Promover entornos formativos equitativos y accesibles en las escuelas públicas de el aprendizaje activo a través del uso de tecnología y recursos digitales.
- Fortalecer el desarrollo de competencias digitales clave en estudiantes, docentes y personal directivo, tales como la colaboración, la creatividad, el pensamiento critico, la comunicación y la ciudadanía digital.
- Dotar a las figuras educativas de herramientas tecnológicas que optimicen la gestión académica y administrativa, permitiendo una mayor concentración en los procesos de enseñanza y acompañamiento pedagógico.
- Ampliar el acceso a contenidos y plataformas digitales que complementen el aprendizaje, fortalezcan la labor docente y preparen a los estudiantes para los retos sociales y tecnológicos del siglo XXI.
- Alinear el uso de tecnología educativa con los principios de equidad, inclusión y justicia social que promueve la Nueva Escuela Mexicana y con la visión del gobierno estatal hacia el 2030, enmarcado en la propuesta educativa de Educación al estilo Jalisco.

5. REQUERIMIENTO

PARTIDA 1. Aula Jalisco Digital. Cantidad 310

El programa Jalisco Aula Digital contempla la dotación integral de equipamiento tecnológico para aulas educativas en escuelas de nivel básico, con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de herramientas digitales. El equipamiento incluido por cada aula es el siguiente:

- 40 dispositivos laptop tipo Chromebook
- 8 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea
- 1 estación de almacenamiento y carga con capacidad para 40 equipos

40 dispositivos laptop tipo Chromebook

1.- Características técnicas de los dispositivos laptop.

Procesador	Como mínimo procesador con frecuencia máxima hasta 3.4 Ghz, 4 core, 4 hilos, 6mb de cache.	
Chipset	Compatible con el procesador	
Memoria	Capacidad: mínimo 4 GB Tipo: mínimo LPDDR5-4800 RAM Frecuencia: mínimo 4,800 MHz	
Disco duro	Capacidad, minimo 32 GB Tipo: mínimo eMMC 5.1	
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo	
Audio	Bocinas integradas 2W x2, micrófono integrado	
Pantalla CSUS DYAM S	Tamaño: mínimo 11.6" Resolución: mínimo HD 1366 x 758 250 nits anti-reflejo Administración Tecnológica gubernamental	
	2 2 MAYD 2025	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Conectividad inalámbrica	Minima Wi Fi 6 AX201 802.11a/b/g/n/ac/ax (2x2) Blueto o superior no se acepta USB o PCMCIA	JOHN 5. I
Video	Integrado	Addigitudestruction FOLIO INTERNO
Puertos y slot	Mínimo dos puertos USB 3.2 Mínimo un puerto USB-C 3.2 con PD y displayport Puerto de audio (entrada/salida) 1 puerto de Video (Hdmi 1.4)	№ 0 6 5 5 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
Seguridad	Chip de seguridad H1	
Mouse	Touchpad	
Teclado	Teclado completo en español tipo QWERTY, con teclas de función y multimedia, debe incluir tecla "Ñ". Con mínimo 12 teclas de función y debe resistir derrames líquidos accidentales	
Sistema Operativo	Chrome OS con controladores (drivers) y licencia. Instalados y funcionando.	
Cámara WEB	Web de mínimo 720p HD con ventana de privacidad	
Bateria	De mínimo 2 celdas de 47 Whr con duración de mínimo 12 horas. Adaptador mínimo de 45 Watts mínimo.	
Impacto ambiental	EPEAT GOLD, ENERGY STAR, ROHS Y TCO, NOM-	019-SCFI-1998
Cargador / Eliminador	Contar con cable de corriente. El adaptador de corriente debe conectarse al equipo a través de mínimo puerto USB-C	
Peso	Máximo 1.23 kg	
Pruebas de uso rudo	Resistencia a caídas con estándar militar mínimo MIL-STD 810G, debe de ser avalado certificado de laboratorio sellado y/o firmado en digital, y con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s) Licencia tecnológica de monitoreo y analítica (una por dispositivo) Las Chromebook debe contar con una solución en la nube centralizada, completamente integrada con la Consola de Administración de Google bajo el dominio jaliscoedu.mx, que	
Software Incluido	 Jerarquización de las Chromebook enroladas personalizable categorizado en País-Ciudad-Instit de filtro para análisis generales, grupales e individu. Permitir la asignación de etiquetas personalizada facilitar su identificación y seguimiento dentro de lo Permitir la geolocalización de los dispositivos a travered WiFi. Ofrecer trazabilidad sobre las páginas veb más vis Incluir un control parental que active automáticame el navegador, garantizando la pertinental egunipor los estudiantes. 	s en un dashboard gráfico y tuciones Educativas con opciones uales. Is a los dispositivos, con el fin de os procesos de análisis. Ivés de la dirección IP asociada a la



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Licencia GOOGLE CHROME EDUCATION UPGA DE (una pecsionosito) Licencias Chrome Education Upgrade que permita admin si rar y optimizar el uso de dispositivos Chromebook en entornos educativos, (Licencias perpetuas durante la vida útil del dispositivo).

Debe de permitir la gestión de manera centralizada de los dispositivos a través de la Consola de Administración de Google, asegurando seguridad, cumplimiento de políticas y personalización de la experiencia de los usuarios.

Las licencias Chrome Education Upgrade deben incluir las siguientes funcionalidades, las cuales son enunciativas más no limitativas:

Administración Avanzada de Dispositivos

Gestión centralizada de Chromebooks desde la Consola de Administración de Google.

Implementación de políticas de configuración y seguridad en todos los dispositivos de la institución.

Restricción de acceso a cuentas especificas para garantizar el uso exclusivo de los dispositivos dentro del entorno educativo.

Seguridad Mejorada

Protección contra amenazas: Aplicación de restricciones para evitar descargas de software malicioso.

Actualizaciones automáticas: Garantiza que los dispositivos estén siempre protegidos con las últimas versiones de ChromeOS.

Modo Kiosco y Bloqueo de Dispositivos: Permite configurar Chromebooks para exámenes, señalización digital o uso controlado en bibliotecas y laboratorios.

Control de Accesos y Políticas de Uso

Configuración de restricciones en la navegación web y aplicaciones disponibles.

Inicio de sesión restringido: Permite que solo los usuarios autorizados de la institución puedan acceder a los dispositivos.

Integración con sistemas de autenticación federada y Single Sign-On (SSO).

Supervisión y Soporte

Modo de recuperación remota: Permite restaurar dispositivos en caso de

problemas o pérdida de acceso. Registro de eventos y auditoria: Facilità

dispositivos dentro de la red escola

Soporte técnico para resolución de inciden

Requisitos Técnicos y Compatibilidad

Compatible con dispositivos Chrome





de los

General de

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Requiere acceso a la Consola de Administración de Google para su implementación y gestión.

Implementación y Activación

Las licencias Chrome Education Upgrade deben ser proporcionadas a través de un partner autorizado de Google con categoría Premier.

Deben de asignar las licencias dentro de la Consola de Administración de Google, para ser enroladas de manera manual a los dispositivos.

Debe configurar las políticas de seguridad y personalización para el uso adecuado de los docentes.

Debe de realizar pruebas de configuración y validación para garantizar la correcta aplicación de restricciones y accesos.

Debe de incluir el servicio de enrolamiento del dispositivo:

El servicio de enrolamiento de los dispositivos debe garantizar que cada equipo sea configurado correctamente en la Consola de Administración de Google bajo el dominio **jaliscoedu.mx**, asegurando su óptimo funcionamiento antes de ser entregado a los usuarios.

No se acepta enrolamiento a través de (ZTE) Zero Touch Enrollment

Proceso de Enrolamiento

El proceso de enrolamiento debe contemplar las siguientes actividades:

Extracción del equipo: Se debe sacar cada dispositivo de su empaque original.

Asignación de licencia: Se asignará la licencia Chrome Education Upgrade (CEU),

permitiendo la gestión del equipo en la consola de administración.

Validación del funcionamiento: Se revisará que el dispositivo opere correctamente, verificando:

enrollment

Teclado

Touchpad

Pantalla

Aplicación de políticas: Se deben implementar las configuraciones y restricciones definidas en la consola para garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales. Actualización del sistema operativo: Se debe actualizar cada equipo a la última versión del sistema operativo liberada por el fabricante, asegurando compatibilidad y seguridad.

Verificación final: Se debe validar que el dispositivo funcione correctamente con las politicas aplicadas.

Re empaquetado: Una vez completado el proceso, el equipo

deber ser re empaquetado

para su entrega.

Este procedimiento asegurará que los dis alineados con los requerimientos de damin

en el entorno educativo.

positivos estes complemente operativos y minio australia dum elle la consolidad per utilizados

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Jacnológica



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

ign recnoi

Página 29 de 60

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

8 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en linea 1 0 6 5 5

Plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Descripción general

Plataforma SkillUp de capacitación autogestiva enfocada en el fortalecimiento de las habilidades docentes, la capacitación continua y el desarrollo profesional del personal educativo, permitiendo a los docentes aprender a su propio ritmo mediante cursos estructurados, herramientas prácticas y contenidos diseñados en el uso de las herramientas de Google for Education, promoviendo la mejora pedagógica y el uso eficaz de tecnologías en el aula.

La plataforma debe estar diseñada para ofrecer formación en línea de manera estructurada, con acceso controlado, gestión integral de contenidos y seguimiento detallado del progreso de cada usuario. Debe operar en entorno web y permitir la autenticación mediante cuentas de Google Workspace, facilitando así su integración con entornos educativos y asegurando una experiencia unificada para los docentes.

1. Características técnicas

Arquitectura Web

- La plataforma debe estar basada en la nube con acceso a través de navegadores web modernos.
- La interfaz debe ser responsiva y compatible con dispositivos móviles y de escritorio.
- La infraestructura debe ser escalable y segura, permitiendo el soporte para múltiples usuarios simultáneos.

Autenticación y Control de Acceso

- La plataforma debe permitir el inicio de sesión con cuentas de Google.
- Debe contar con integración con Single Sign-On (SSO) para autenticación unificada.
- Debe permitir el acceso con cuentas de Google Workspace.
- Debe contar con control de roles y permisos según el perfil del usuario.

Gestión de Contenidos

- La plataforma debe contar con capacidad de estructuración de contenidos según objetivos de formación.
- Debe permitir la organización de materiales en módulos y lecciones interactivas.
- Debe soportar diversos formatos de contenido como video, documentos, imágenes, presentaciones y enlaces externos.
- Debe incluir un control de acceso a contenidos multimedia basado en el perfil del usuario y su nivel de avance

Gestión de Actividades Prácticas

- La plataforma debe permitir la creación y administración de actividades prácticas para reforzar
- Debe contar con capacidad de validación de evidencias de actividades.
- Debe incluir seguimiento del cumplimiento y revisión de actividades envisdas por los usuarios.

Seguimiento y Evaluación del Progreso

 La plataforma debe contar con funcionalidad de marços de avair es en los de conscionados de los describinados de los decidios de los describinados de los decidios de l buestionarios, pruebas interactivas y ejercicios prácticos.

Debe generar reportes individuales\y grupales sobre el avançe en los

VALIDACIÓN TÉCNICA de Planeación Tecnológica

Dirección General de



Administración

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Reportes y Análisis de Desempeño

La plataforma debe generar reportes mensuales de avance de los cursos por CIÓN DE PLANEACIÓN TECHOLOGICA

TECNOLÓGICA

Debe contar con análisis de métricas de uso, avance y desempeño.

Debe permitir la exportación de reportes en formatos estándar (PDF, Excel, CSV).

Debe proporcionar acceso a paneles de control con visualización de datos en tiempo real.

Licenciamiento

NIDE PLANEACION

- La plataforma SkillUp debe operar bajo un esquema de licenciamiento.
- El licenciamiento debe ser válido por un periodo de 12 meses.
- El costo de la infraestructura y mantenimiento de la plataforma debe correr por cuenta del proveedor participante de la solución.
- El costo de la actualización de los contenidos de la plataforma también debe correr por cuenta del proveedor participante de la solución.

2. Requerimientos de implementación

Requerimientos de Infraestructura

- La plataforma debe contar con su propia infraestructura, servidor en la nube.
- Debe contar con un certificado SSL para garantizar conexiones seguras.
- Debe ser compatible con la API de autenticación de Google y Google Workspace.

Requerimientos de Seguridad

- La plataforma debe implementar autenticación segura.
- Debe contar con politicas de control de acceso a datos sensibles.
- Debe contar con copias de seguridad automáticas y encriptación de datos.

Soporte

Deber contar con soporte para atención y solución de problemas de la plataforma

Características del contenido de la Plataforma SkillUp de Capacitación:

El curso debe tener como finalidad capacitar a los docentes en el uso de la Chromebook, las herramientas de Google Workspace for Education y Ciudadania Digital. Además, busca prepararlos para obtener la certificación de Educador de Google Nivel 1 y Nivel 2 permitiéndoles aplicar eficazmente estas herramientas en su práctica docente.

Los cursos deben organizarse en módulos progresivos, con actividades teóricas y prácticas, deben tener cápsulas en video con explicación breve y concisa que aseguren la comprensión y aplicación de cada herramienta.

Los cursos deben contener conexión con materiales, ejercicios y ejemplos de actividades desarrolladas en Google Workspace, los cuales estén vinculados a los usuarios a través de Google Drive. Esta integración debe permitir a los participantes acceder a los recursos de manera organizada y colaborativa, facilitando la interacción en tiempo real y la edición compartida de documentos. Además, esta metodología debe ayudar a simular un ambiente de trabajo real, en el que los docentes puedan aplicar las herramientas en situaciones prácticas similares a las que enfrentarán en su labor educativa.

Cursos de que debe considerar la plataforma:

- Uso y funcionalidades de la Chromebook
- Google Workspace for Education para docentes fundamento
- Google Workspace for Education para docentes intermedio Educador N2
- Ciudadanía digital para docentes

Lolicaciones (Education

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica

9 de 22



Boigol

Administración

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



0 6

El licenciamiento debe incluir una capacitación en línea de tipo síncrono, orientada al uso pedagógico de las herramientas de Google Workspace for Education y el aprovechamiento de los dispositivos Chromebook en el abla Escapa de Ción ser impartida en tiempo real a través de la plataforma Google Meet, con una duración total de 24 horas por grupo.

La capacitación está diseñada para fortalecer las competencias digitales del personal docente y administrativo, y debe ser dirigida a los participantes seleccionados por la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, asegurando un acompañamiento estratégico para la implementación efectiva del programa Jalisco Aula Digital.

Las capacitaciones virtuales sincronas deben ser grabadas en su totalidad y puestas a disposición en un micrositio desarrollado con la herramienta Google Sites. Este espacio debe servir como repositorio de consulta posterior, tanto para los docentes que participaron en las sesiones como para otros profesores y directivos que deseen reforzar conocimientos o capacitarse de forma autónoma.

El micrositio debe incluir:

- Las grabaciones completas de todas las sesiones en vivo.
- Los materiales utilizados en el curso, tales como presentaciones, ejercicios prácticos, documentos complementarios y enlaces de interés.
- Una estructura clara y navegable que facilite el acceso al contenido por módulo o tema tratado.

Asimismo, el sitio debe estar vestido con la imagen institucional de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, incluyendo logotipos oficiales, paleta de colores, y elementos gráficos que refuercen la identidad visual del programa Jalisco Aula Digital.

A continuación, se detallan los contenidos que se deben abordar durante la formación:

Horas	Contenido
3 horas	Bienvenida a curso y primeros pasos Conoce a tu Coach y la información básica del curso. Explora los aspectos básicos de una Chromebook.
	Chromebooks para la Educación Descubre las funciones de este pequeño, pero gran dispositivo. Aprende atajos y tips de rendimiento que facilitarán tus actividades cotidianas.
2 horas	Conoce Google Workspace para la Educación Identifica las características de la cuenta educativa aprovechar todos sus beneficios.
2 horas	Drive y Gmail 2 2 MAYO 2025
	VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológic





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

DION DE PLANEAC	Conoce la capacidad y funciones colaborativas de tu almacenamento en Drive Capacida organizar efectivamente tu información. Descubre el potencial de Gmail para comunicarte con tu comunidad.	
2 horas	Calendario & Meet Organiza tus actividades y tareas para eficientar tu tiempo con Calendario. Descubre el potencial de las videollamadas de Meet, conoce sus funciones interactivas y expande tu aula más allá del salón de clases.	
2 horas	Documentos Crea documentos colaborativos y aumenta tu productividad con tus tareas administrativas.	
2 horas	Presentaciones Diseña presentaciones interactivas como materiales educativos para tus clases. Genera recursos visualmente atractivos y efectivos para alcanzar tus objetivos de aprendizaje.	
3 horas	Formularios Genera cuestionarios digitales para recolectar datos de tipo estadistico, información personal o académica y reduce considerablemente tus tiempos de evaluación y retroalimentación. Hojas de cálculo Conoce las funciones básicas para análisis y gráficos de datos y descubre el potencial de las Hojas de cálculo en la Educación.	
3 horas	Classroom Crea, configura y gestiona el aula virtual de tu clase. Concentra todos tus recursos y tareas en un solo lugar, y mejora tu comunicación casa-escuela.	
3 horas	Sitios y YouTube Diseña sitios web como repositorios de información o portafolios digitales para tus estudiantes, autoridades escolares y/o padres de familia. Utiliza YouTube para fines educativos y como motor de búsqueda de recursos académicos.	
2 horas d	Grupos & Dibujos Crea, configura y gestiona Grupos de Google para colaborar y mantener la comunicación en un solo lugar. Explora la aplicación Dibujos para crear gráficos sencillos y compatibles con otras aplicaciones educativas.	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ио́то Ази 1 estación de almacenamiento y carga con capacidad para 40 equipos

N₅ C

0655

Características técnicas mínimas:

and his trained and the second second

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

TECNOLÓG		
Caracteristicas	Descripción	
Carro móvil para almacenaje y carga de laptops.	Unidad móvil de carga y almacenamiento de dispositivos Chromebook con puertas dobles por 2 lados con manija de apertura y llave.	
Capacidad	Capacidad mínima de almacenamiento de 40 dispositivos	
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15R	
Longitud del Cable de Alimentación (m)	Minimo 3.05	
Compatibilidad de voltaje (VCA)	120V – 60 Hz	
Cantidad de salidas	Mínimo 40	
Tipo de Conexión de Salida	NEMA 5-15R	
Método de Carga	AC	
Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / cm)	Máximo 113 x 113 x 40	
Material	Lámina de acero	
Factor forma	Carro móvil con ruedas (que soportan el peso de la unidad con carga)	
Seguridad	Puertas de ambos lados con lave Dirección General de Innovación Tecnológica	

2 MAYO 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

PARTIDA 2. Computadora Laptop Tipo Chromebook. Cantidad 2750

Características técnicas mínimas:

Características	Descripción	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Ordenador personal	Dispositivo laptop tipo chromebook	
Procesador	Como minimo Procesador de .8 Ghz, 4 core, 6mb cache	
Memoria RAM	Capacidad: minimo 4 GB Tipo: mínimo LPDDR5-6400 RAM Frecuencia: mínimo 6,400 MHz	
Almacenamiento	Capacidad: minimo 32 GB Tipo: mínimo eMMC 5.0	
Sistema Operativo	Chrome OS con controladores (drivers) y licencia. Instalados y funcionando.	
Pantalla	Tamaño: mínimo 14" Resolución: mínimo 1366 x 768 250 Nits	
Tarjeta gráfica	Integrada	
Audio	Bocinas integradas	
Micrófono	Integrado	
Batería	De minimo 2 celdas de 47 Whr con duración mínima de 10 horas. Adaptador de 45 Watts mínimo	
Cámara	Web de mínimo 720p HD con mecanismo de privacidad integrando de privaci	
Puertos 2505	Attained Description LICE 2.2	

VALIDACIÓN TECNICA
Dirección de Planeación Tecnológica





FOLIO INTERNO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

	→	
	Puerto de audio (entrada/salida) 1 puerto de Video (Hdmi)	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
Comunicaciones	Minima AX211 Wi-Fi 6E +Bluetooth 5.3 o superior no se	
Grado de protección	Resistencia a caidas con al menos 19 pruebas MIL-STD 810H	
CIÓN DE PLANIOBEIDA TECNOLÓGICA	Teclado QWERTY, con teclas de función y resistente a derrame de líquidos. Debe incluir la letra Ñ.	
Accesorios	Contar con cable de corriente. El adaptador de corriente debe conectarse al equipo a través de mínimo puerto USB-C	
Mouse	Touchpad	
Certificaciones	EPEAT GOLD con registro en México, debe presentarlo el proveedor impreso en su propuesta, ENERGY STAR, ROHS Y TCO	
Norma	NOM 019-SCFI-1998 o UL" debe presentario el proveed	dor impreso en su propuesta
	Licencias Chrome Education Upgrade que perr dispositivos Chromebook en entornos educativida útil del dispositivo). Debe de permitir la gestión de manera centraliz Consola de Administración de Google, aseg políticas y personalización de la experiencia de Las licencias Chrome Education Upgrad funcionalidades, las cuales son enunciativas mandaministración Avanzada de Dispositivos Gestión centralizada de Chromebooks de Google. Implementación de políticas de confidispositivos de la institución. Restricción de acceso a cuentas exclusivo de los dispositivos dentro de	vos, (Licencias perpetuas durante la ada de los dispositivos a través de la urando seguridad, cumplimiento de los usuarios. de deben incluir las siguientes ás no limitativas: desde la Consola de Administración riguración y seguridad en todos los





VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica

INDECISION DE PLANES o Pantalla ECNOLOGICA Aplicación de políticas: Se debe implementar las configuraciones y restricciones definidas en la consola para garantizar el cumplimiento de las politicas institucionales. Actualización del sistema operativo: Se debe actualizar cada equipo a la última versión del sistema operativo liberada por el fabricante, asegurando compatibilidad y Verificación final: Se debe validar que el dispositivo funcione correctamente con las politicas aplicadas. Re empaquetado: Una vez completado el proceso, el equipo debe ser re empaquetado para su entrega. Este procedimiento asegurará que los dispositivos estén completamente operativos y alineados con los requerimientos del dominio jaliscoedu.mx, listos para ser utilizados en el entorno educativo.

Cantidad 2750 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en linea.

Plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea.

Descripción general

Plataforma SkillUp de capacitación autogestiva enfocada en el fortalecimiento de las habilidades docentes, la capacitación continua y el desarrollo profesional del personal educativo, permitiendo a los docentes aprender a su propio ritmo mediante cursos estructurados, herramientas prácticas y contenidos diseñados en el uso de las herramientas de Google for Education, promoviendo la mejora pedagógica y el uso eficaz de tecnologías en el aula.

La plataforma debe estar diseñada para ofrecer formación en linea de manera estructurada, con acceso controlado, gestión integral de contenidos y seguimiento detallado del progreso de cada usuario. Debe operar en entorno web y permitir la autenticación mediante cuentas de Google Workspace, facilitando así su integración con entornos educativos y asegurando una experiencia unificada para los docentes.

1. Características técnicas Arquitectura Web

- La plataforma debe estar basada en la nube con acceso a través de navegadores web modernos.
- La interfaz debe ser responsiva y compatible con dispositivos móviles y de escritorio.
- La infraestructura debe ser escalable y segura, permitiendo el soporte para múltiples usuarios simultaneos.

Autenticación y Control de Acceso

- Debe permitir el acceso con cuentas de Google Workspace







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

2 0655

Control de Accesos y Politicas de Uso

DIRECCIÓN DE PLANEACION TECNOLÓGICA

Configuración de restricciones en la navegación web y aplicaciones disponibles.

Inicio de sesión restringido: Permite que solo los usuarios autorizados de la institución puedan acceder a los dispositivos.

Integración con sistemas de autenticación federada y Single Sign-On (SSO).

Supervisión y Soporte

Modo de recuperación remota: Permite restaurar dispositivos en caso de problemas o pérdida de acceso.

Registro de eventos y auditoria: Facilita el monitoreo del uso de los dispositivos dentro de la red escolar.

Soporte técnico para resolución de incidencias.

Requisitos Técnicos y Compatibilidad

Compatible con dispositivos Chromebook con sistema operativo ChromeOS.

Requiere acceso a la Consola de Administración de Google para su implementación y gestión.

Implementación y Activación

Las licencias Chrome Education Upgrade deben ser proporcionadas a través de un partner autorizado de Google con categoría Premier.

Deben de asignar las licencias dentro de la Consola de Administración de Google, para ser enroladas de manera manual a los dispositivos.

Deben configurar las políticas de seguridad y personalización para el uso adecuado de los docentes.

Deben de realizar pruebas de configuración y validación para garantizar la correcta aplicación de restricciones y accesos.

Enrolment

Debe de incluir el servicio de enrolamiento del dispositivo:

El servicio de enrolamiento de los dispositivos debe garantizar que cada equipo sea configurado correctamente en la Consola de Administración de Google bajo el dominio jaliscoedu.mx, asegurando su óptimo funcionamiento antes de ser entregado a los usuarios.

No se acepta enrolamiento a través de (ZTE) Zero Touch Enrollment

Proceso de Enrolamiento

El proceso de enrolamiento debe contemplar las siguientes actividades:

- Extracción del equipo: Se debe sacar cada dispositivo de su empaque original.
- Asignación de licencia: Se asignara a licencia Chrome Education Upgrade (CEU), permitiendo la cestión del equipo en la de administración.
- o Validación del funcionamiento de la función de la funció
- o Teclado
- Touchpad

2 2 MAY0 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Debe contar con control de roles y permisos según el perfil del usuario.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Gestión de Contenidos

DIRECTOR OF SUMMENCES.

- La plataforma debe contar con capacidad de estructuración de contenidos según objetivos de formación.
- Debe permitir la organización de materiales en módulos y lecciones interactivas.
- Debe soportar diversos formatos de contenido como video, documentos, imágenes, presentaciones y enlaces externos.
- Debe incluir un control de acceso a contenidos multimedia basado en el perfil del usuario y su nivel de avance.

Gestión de Actividades Prácticas

- La plataforma debe permitir la creación y administración de actividades prácticas para reforzar el aprendizaje.
- Debe contar con capacidad de validación de evidencias de actividades.
- Debe incluir seguimiento del cumplimiento y revisión de actividades enviadas por los usuarios.

Seguimiento y Evaluación del Progreso

- La plataforma debe contar con funcionalidad de marcado de avances en los cursos y módulos.
- Debe permitir la evaluación del conocimiento adquirido mediante cuestionarios, pruebas interactivas y ejercicios prácticos.
- Debe generar reportes individuales y grupales sobre el avance en los cursos.

Reportes y Análisis de Desempeño

- La plataforma debe generar reportes mensuales de avance de los cursos por usuario.
- Debe contar con análisis de métricas de uso, avance y desempeño.
- Debe permitir la exportación de reportes en formatos estándar (PDF, Excel, CSV).
- Debe proporcionar acceso a paneles de control con visualización de datos en tiempo real.

Licenciamiento

- La plataforma SkillUp debe operar bajo un esquema de licenciamiento.
- El licenciamiento debe ser válido por un periodo de 12 meses.
- El costo de la infraestructura y mantenimiento de la plataforma debe correr por cuenta del proveedo participante de la solución.
- El costo de la actualización de los contenidos de la plataforma también debe correr por cuenta del proveedor participante de la solución.

2. Requerimientos de implementación

Requerimientos de Infraestructura

- La plataforma debe contar con su propia infraestructura, servidor en la nube.
- Debe contar con un certificado SSL para garantizar conexiones seguras.
- Debe ser compatible con la API de autenticación de Google y Google Workspace

Requerimientos de Seguridad

- La plataforma debe implementar autenticación segura.
- Debe contar con políticas de control de acceso a datos sensibles.
- Debe contar con copias de seguridad automáticas y encriptación de datos.

Soporte

Debe contar con soporte para atención y solución de problemas de la plataforma

Características del contenido de la Plataforma SkillUp de Capacitación:

Los cursos deben tener como finalidad capacitar a los docentes en el uso de la Chromete k, las necesarios de la Chromete k, las nece

preceion General de la contra de la certificación de Educador de práctica de central de la certificación de Educador de la certificación de la certifi

VALIDACIÓN TÉCNICA



/ Administración

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

0655

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Los cursos deben organizarse en módulos progresivos, con actividades teóricas y prácticas, deben tener cápsulas en video con explicación breve y concisa que aseguren la comprensión y aplicación de cada herramienta.

Los cursos deben contener conexión con materiales, ejercicios y ejemplos de actividades desarrolladas en Google Workspace, los cuales estarán vinculados a los usuarios a través de Google Drive. Esta integración debe permitir a los participantes acceder a los recursos de manera organizada y colaborativa, facilitando la interacción en tiempo real y la edición compartida de documentos. Además, esta metodología debe ayudar a simular un ambiente de trabajo real, en el que los docentes puedan aplicar las herramientas en situaciones prácticas similares a las que enfrentarán en su labor educativa.

Cursos de que debe considerar la plataforma:

- Uso y funcionalidades de la Chromebook
- Google Workspace for Education para docentes fundamentos y aplicaciones (Educador N1)
- Google Workspace for Education para docentes intermedio (Educador N2)
- Ciudadania digital para docentes

CONDICIONES GENERALES:

- 1. Considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la configuración y entregas tanto en almacén de la Secretaría de Educación, como en los lugares que señale el área requirente, así como, transporte, almacenamiento, y demás insumos necesarios para su correcta distribución.
- 2. Debe entregar un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.
- 3. El proveedor participante es responsable de administrar el servicio de garantía dentro del periodo solicitado.
- 4. Presentar SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, asi como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
- 5. Respecto a la licencia Google Chrome Education Upgrade, debe permitir gestionar el equipo de manera remota. Las funciones deben incluir, pero no estar limitadas a instalar aplicaciones de manera remota, controlar el fondo de pantalla y bloquear los dispositivos de manera remota de tal forma que no pueda ser utilizado. Adicionalmente permite utilizar los dispositivos con un entorno limitado y controlado con el objetivo de aplicar encuestas o exámenes.
- 6. Cada uno de los equipos debe estar asociado a través de la licencia Google Chrome Education Upgrade y a la consola de administración jaliscoedu.mx definida por la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, previo a entrega.
- 7. Debe incluir reparación y/o sustitución en caso de falla por defectos de fabricación de las computadoras laptop, la SEJ pueda entregar dichos equipos dañados al proveedor participante en el domicilio acordado dentro del Estado de Jalisco para iniciar el proceso de reparación o sustitución de así requerirse, debiendo devolver el equipo a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes al momento de entregar el equipo al proveedor participante para hacer válida la garantía.
- 8. Partida 1. El proveedor participante no debe contemplar instalación en sitio, belo si debe ser responsable de la configuración de los equipos, previo a la entrega en los lugares considerados por la amademinante de la Secretaria de Educación.
- 9. Partida 1. El proveedor participante es responsable de la correcta entirca de los sequipos.
 Debe dar de alta los dispositivos.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Hacer prue pas de administración y aplicación de políticas.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- Brindar la capacitación en el enroll, uso y configuración inicial del dispo Dirección de Tecnologias de la Información
- Brindar manual de soporte técnico de equipamiento en español.
- Debe entregar los dispositivos dentro de la estación de carga.
- En total son 310 aulas:
 - 12400 dispositivos laptop tipo Chromebook
 - 2480 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea
 - 310 estación de almacenamiento y carga con capacidad para 40 equipos
- 10. Partida 2. El listado de docentes frente a grupo de nivel básica, pertenecientes a escuelas públicas del Estado de Jalisco a quienes se les va a entregar el equipo de cómputo lo debe proporcionar la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Jalisco, misma que debe ser validada por la Dirección General de Planeación y Dirección de Educación de Nivel Básica de la Secretaría de Educación Jalisco.
- 11. Partida 2. Se debe entregar 2,750 dispositivos laptop tipo chromebook y 2,750 licencias de plataforma SkillUp de capacitación autogestiva en línea.
- 12. El proveedor participante no debe contemplar instalación en sitio, pero si debe ser responsable de la configuración de los equipos, previo a la entrega en el lugar señalado por el área requirente, así como en el almacén de la Secretaria de Educación.

GARANTIA

- Partida 1. La garantía deberá ser de 3 años en equipo laptop tipo chromebook y 1 en batería como mínimo en partes, mano de obra y en sitio, el proveedor será responsable de administrar el servicio de garantía dentro del periodo solicitado y actualización de drivers.
 - Garantía por defectos de fabricación de por lo menos 1 año para la estación de almacenamiento y carga.
- 2. Partida 2. Para los dispositivos tipo laptop la garantía deberá ser de 3 años en equipo y 1 en bateria como mínimo en partes, mano de obra, el proveedor será responsable de administrar el servicio de garantía dentro del periodo solicitado.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPAN

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

PARA AMBAS PARTIDAS:

- 1. Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2. Podrá ofertar caracteristicas superiores a las solicitadas en el dispositivo laptop tipo chromebook, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 3. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde se mencione el munero mombre del concurso en el cual participa, que cuenta con el respaldo de una plataforma web de cursos autogéstivos de capacitación, mencionando el nombre de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que sa incluyen de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que sa incluyen de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que sa incluyen de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que sa incluyen de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que sa incluyen de la misma, sus funciones, los contenidos de los cursos que se incluyen de la misma de compromete a la entrega de los accesos necesarios para su uso diffundad de los equipos objeto de este requerimiento equipos objeto de este requerimiento.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de la plataforma de capacitación autogestiva

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeacio



Administración

LPL 303/2023.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaria de Educación Ja_{riero}

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INTERNO

№ 0655

- 5. Para comprobar la capacidad técnica y pedagógica, el proveedor participante deberá de contactor en personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto de que pomitir acogurar al exito del mismo. Para ello, deberá demostrar adjuntando copias de los certificados de su equipo conformado por:
 - 10 personas certificadas como entrenadores (Google Trainer).
 - 3 personas certificadas como innovador (Google Innovator).
 - 1 ingenieros certificados en Professional Chrome Enterprise Administrator.
 - 1 ingenieros certificados en Professional ChromeOS Administrator.
 - 6. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, y demás insumos necesarios para cumplir con el objeto del requerimiento.
 - 7. Deberá presentar copia de certificaciones vigentes de al menos 2 ingenieros con ITIL Foundation v4.
 - Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas de la norma ISO/IEC 27001:2022 Números de Aprobación: ISO/IEC 27001-00034547.
 - 9. El proveedor participante deberá presentar documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's, que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto.
 - 10. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
 - 11. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.
 - 12. Para el dispositivo laptop tipo Chromebook deberá presentar carta de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

PARA LA PARTIDA 1

- 13. Deberá incluir al menos dos copias de contratos celebrados con alguna dependencia estatal o federa correspondientes a proyectos de naturaleza o características técnicas similares a las del presente anexo.
- 14. Deberá presentar datasheet del hardware a ofertar el dispositivo laptop tipo chromebook, estación de almacenamiento y carga con link de página oficial y datasheet de la plataforma skill up de capacitación autogestiva en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 15. Para la la estación de almacenamiento y carga deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 16. Con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el proveedor participante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en las siguientes productos y categorías:
- Partner Premier en ventas de Chrome
- Partner Level en Servicios de Chrome
- Partner Level en ventas de Google Workspace for Education
- Partner Level en servicios de Google Workspace for Educat
- Partner Premier en ventas de Google Workspace
- Partner Level en servicios de Google Workspace







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



PARA LA PARTIDA 2

- № 065
- Deberá presentar datasheet del hardware a ofertar el dispositivo laptop tipo chrometock de datasheet de la plataforma skill up de capacitación autogestiva, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
 - 18. Con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el proveedor participante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en las siguientes productos y categorias:
 - Partner Level en ventas de Chrome
 - Partner Level en ventas de Google Workspace

ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

PARA LA PARTIDA 1 y 2

- 1. Garantia por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
- 2. Listado con los números de serie de los dispositivos Laptop tipo chromebook ofertados.
- SLA's por escrito con matriz de escalación que incluya como minimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
- Entregar copia de evidencia fotográfica y copia de constancia de entrega al almacén, a la dirección o área requirente.
- Acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de los servicios objeto del requerimiento.

PARA LA PARTIDA 1

- Certificado de la licencia de la plataforma de capacitación autogestiva para 2,480 docentes de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, con vigencia de 12 meses.
- Certificado de las 12,400 licencias de Google Chrome Education Upgrade, así como la evidencia de las licencias asignadas en la consola de administración.

PARA LA PARTIDA 2

- 8. Certificado de la licencia de la plataforma de capacitación autogestiva para 2,750 docentes de la Secretaria Educación del Estado de Jalisco, con vigencia de 12 meses.
- Certificado de las 2,750 licencias de Google Chrome Education Upgrade, así como la evidencia de las licencias asignadas en la consola de administración.

Tiempo de entrega: Dentro de los 90 días posteriores a la fecha de adjudicación, se informaran los domicilios de entrega al proveedor adjudicado.

"Criterio de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación BINARIA de acuerdo a lo establecido en la Ley."

FIN DE ANEXO 1 (TÉCNICO)





ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación: Nombre o denominación del participante:				
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.				
Atentamente.				
Fecha				
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).				

Número de Licitación:





¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA				
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL	
1	Propuesta Técnica	SI	NO	
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO	
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO	
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)	
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO	
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO	
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO	
8	SI	NO		
9	9 ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. SI NO			
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social			
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO	
12	Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique).	SI	NO	
	DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO	
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO	
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO	
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO	
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO	
18	Copia de INE.	SI	NO	

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
Nombre y firma del rep	presentante o Licitante.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 4 - "Acreditación del Participante" , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de falsear información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. **DATOS DEL PARTICIPANTE** Nombre del Participante: Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal) RFC: Teléfono (s): Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: ____ Notario No. Folio Mercantil: En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y Fecha y lugar de expedición: con esto se verifica la acreditación de la empresa: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas: Tipo de Identificación Oficial Vigente:__ Número de registro de Identificación Oficial Vigente: ___ Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo REPRESENTACIÓN Número de Escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del Fedatario Público: Lugar y fecha de expedición: Fecha:____/_____/_____ Nombre del participante:_____



Firma:



Nombre del representante:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 5 – Propuesta Económica					
Nombre o	Razon Social:]
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal IVA	
				Gran Total	
	nes de pago: o de Entrega: Garantia:				
	No	mbre y firma del repr	esentante o Licitant	e.	
Fecha de firn	na:/	/	lugar de firm	a:	





"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) ______ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: ______

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:				





ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

JALISCO.	CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO
El/La suscrito/a	(nombre de persona física o
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de	
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracció Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Cont Municipios, manifiesto mediante la declaración esc que(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportada adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado a	ratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus rita de mi representada, en la cual, hago constar ción cinco al millar del contrato que sea
Atentan Lugar y	
(Nombre y firma autógra	fa de la persona física)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

A T E N T A M E N T E Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (<u>Representante Legal</u>), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad		
empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interio	r, Colonia, Ciudad,
	Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interio	r, Colonia, Ciudad,
	Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus	
	modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A	CTUALES	
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





¹ https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC, n	nanifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia	a fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumpli	miento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federac	ción, el cual a la letra señala

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC ______, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadala	jara Jalisco,	a de	del	2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

> **ATENTAMENTE** Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 305/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 12 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

12 - A - ORIGINAL					
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA			

FECHA:	

UNIDAD DE DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA CANTIDAD MEDIDA

12- B - ACUSE

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). _A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) _, DE FECHA________, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





"ANEXO 15 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder): Apoderado (quien recibe el poder):					
Para Dirección de Abastecimientos.		fecha: Lugar:			
El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.					
El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:					
Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.					
PODERDANTE] '		APODERADO		



Quien otorga el poder.



Quien recibe el poder.